



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 8 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 270/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00035461-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Secretario de Seguridad del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Diego Kravetz, solicita la adscripción de Barbara Ornella Zampini, a partir del 10 de diciembre de 2023, a la Secretaría a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO DRE N° 3163/23 que la agente Zampini fue designada en el cargo de Oficial en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público a la CABA, conforme Resolución Presidencia N° 1495/2016. Actualmente se encuentra adscripta a la Municipalidad de Lanús hasta el 10 de diciembre de 2023 inclusive, conforme Resolución Presidencia N° 568/2023.

Que el Dr. Ariza Clerici, en su carácter de Presidente de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público a la CABA, presta conformidad con la presente propuesta.

Que las adscripciones se encuentran contempladas en el artículo 89 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 93 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes. En particular, el artículo 93 del Reglamento Interno y su concordante artículo 97 del Convenio Colectivo General de Trabajo establece que *“Las adscripciones podrán ser aprobadas por un plazo máximo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del acto administrativo que la apruebe. La misma podrá ser prorrogada por igual lapso en caso de que subsistan las razones que motivaron el pedido”*.

Que si bien ha entrado en vigencia la Resolución Presidencia N° 1510/2023 que en su artículo 26° dispone: *“Suspender el otorgamiento de adscripciones y/o pases en comisión a trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de enero de 2024 y por el término de un (1.-) año”* el pedido y período de la solicitud que aquí nos ocupa es anterior.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción a Bárbara Ornella Zampini, Legajo N° 4092, a la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público a la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 270/2024